

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO Y SOSTENIBLE

Mesa de trabajo Municipio de Vetas
Ordenada por el Tribunal Administrativo de Santander
(Auto del 15 de mayo de 2020)

Fecha: 2 de octubre de 2020

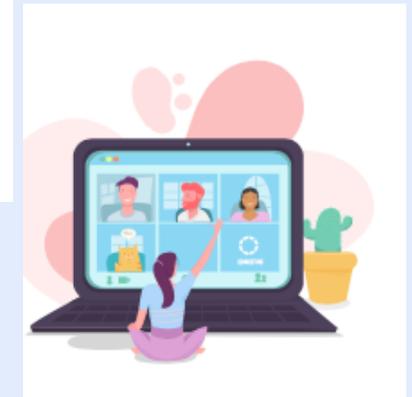
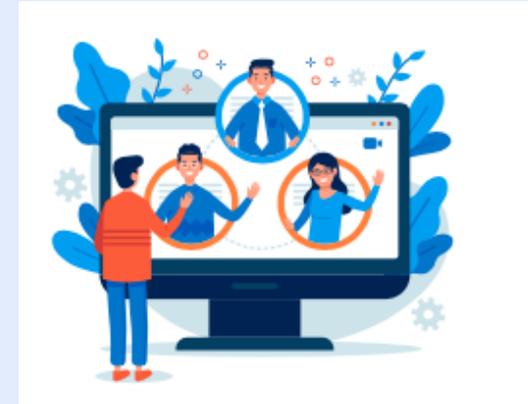
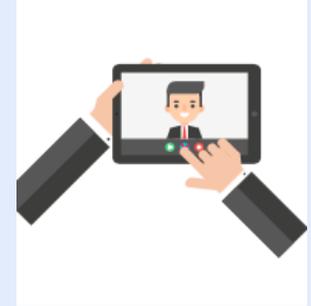
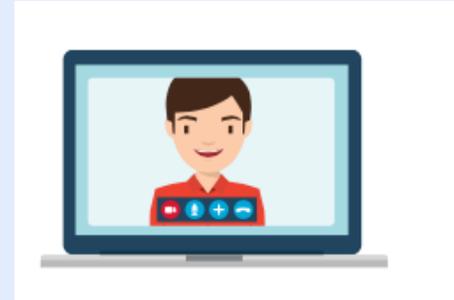


El ambiente
es de todos

Minambiente

Reglas básicas para el desarrollo de la reunión virtual

1. Mantener el micrófono cerrado cuando otras personas están hablando para evitar ruidos y eco
2. Encender la cámara para hablar y preséntese
3. Controlar el volumen de voz, utilizar un **lenguaje adecuado** y seguir las normas básicas de respeto y cortesía.
4. Pedir el **turno** de palabra, en lo posible a través del chat, y respetar el turno de los demás
5. Que su nombre en la sesión cause buena impresión



ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida, saludo y presentación de las autoridades presentes e interesados.
2. Instalación de la mesa de trabajo y objetivo de la misma.
3. Presentación de Guía para el desarrollo de la fase de concertación, elaborada por el ministerio en el año 2019, elaborada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el marco del cumplimiento de la sentencia T 361 de 2017.
4. Presentación de propuesta o guía metodológica planteada por el municipio de Vetas.
5. Conclusiones y cierre de la cuarta mesa de trabajo

2. INSTALACIÓN DE LA MESA DE TRABAJO Y OBJETIVO

Objetivo: Realizar la mesas de trabajo de la fase de concertación del cumplimiento de la Sentencia T- 361 de 2017 para profundizar los aspectos técnicos y jurídicos de la “propuesta integrada de delimitación” recibir y responder las inquietudes de las autoridades municipales e interesados que desde finales del año pasado han venido analizándola.



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Mag. Ponente: SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR

Bucaramanga, quince (15) de mayo de dos mil veinte (2020)

AUTO
IMPORTE ÓRDENES PARA AVANZAR LA FASE DE CONCERTACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO DE SANTURBÁN MIENTRAS ESTÉ VIGENTE EL AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO

Exp. 680012333000-2015-00734-00

Accionantes: COMITÉ POR LA DEFENSA DEL AGUA Y EL PÁRAMO DE SANTURBÁN
CORPORACIÓN COLECTIVO DE ABOGADOS LUIS CARLOS PÉREZ

Accionado: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Vinculados de oficio: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
MUNICIPIO DE VETAS
MUNICIPIO DE CALIFORNIA
MUNICIPIO DE SURATÁ
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Vinculados en trámite de cumplimiento: - SENA e ICA

Acción: TUTELA-Trámite de cumplimiento

I. ANTECEDENTES

1. El señor Presidente de la República, mediante los Decretos 417 del 17 de marzo y 637 del 06 de mayo de 2020, declaró el Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional a fin de contener la propagación de la pandemia del COVID-19. A su vez, mediante los Decretos 457 de 22 de marzo, 593 del 24 de abril y 636 del 06 de mayo de 2020, ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todos los habitantes de la República de Colombia como medida para evitar el contagio del precitado virus, el cual restringe la libre circulación de las personas.

2. Mediante Oficio 8140-E2-000600 del 20.03.2020, la apoderada judicial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa "la necesidad de posponer la realización de reuniones de la Fase de Concertación, en acatamiento de la directiva expedida desde finales del año pasado han venido analizándola.

Sostenible, Doctor de los cinco (05) e proveído y en íforme sobre las reventivo obligatorio scia T-361 de 2017, ios siguientes a la de mesas de trabajo » la Sentencia T-361 os y jurídicos de la ir y responder las e interesados que

3. Lectura conclusiones y compromisos mesa de trabajo realizada el día 21 de septiembre de 2020



El ambiente
es de todos

Minambiente

1. AVANCES EN RELACIÓN A LAS ACTAS

Avance:

- a) Minambiente envió el día 21 de septiembre a la personería del municipio de Vetas, las relatorías de las mesas de trabajo 1 y 2, del 4 y 10 de septiembre respectivamente.
- b) Se realiza reunión el día 22 de septiembre (Minambiente, Autoridad local de VETAS – Personería y Alcaldía-, ANM, MinMinas, MinAgricultura y delegados de la JAC. (Rosa Delgado y Rosa Galvis), Defensoría delegada para derechos colectivos y del ambiente. Se trabajo en las conclusiones de la mesa de trabajo No 3. de Vetas.
- c) Minambiente y personería de Vetas acuerdan que Ministerio envía la relatoría de la mesa No 3, para el día 5 de octubre de 2020.
- d) Se acuerda reunión para revisar las actas el día jueves 08 de octubre a las 9:00 am.

2. ANÁLISIS AUTOS PROFERIDOS POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER MAYO DE 2020 – MESAS DE TRABAJO

Tema 2

Luego del ejercicio de dialogo se concluye que **no hay interpretación unificada frente al auto del 15 de mayo de 2020** (mesas de trabajo), se proponen la siguiente **ruta de trabajo**:

a) Consultar al Tribunal Administrativo de Santander, respecto del alcance de las mesas de trabajo requeridas en el Auto proferido el 15 de mayo de 2020. El texto será construido entre la OAJ de Minambiente y la Personería del municipio de Vetas – Fecha propuesta: 24 de septiembre – 5:30 pm.

Avance: Se realizó **reunión entre Minambiente (OAJ) y la Personera** del municipio de Vetas- Dra. Angelica María García Rodríguez, el día **24 de septiembre** de 2020 a partir de las 5:30 p.m. Como **conclusión** de la jornada se determino que **cada una de las partes enviaría de manera independiente la consulta al Tribunal Administrativo de Santander.**

De acuerdo a lo anterior, **Minambiente radicó la consulta al Tribunal el día 25** de septiembre de 2020 y se esta a la espera de la respuesta

3. REUNIÓN PARA PRESENTAR METODOLOGIAS

Tema 3: Se realizara una reunión el día viernes 2 de octubre a las 9 am, con el fin de presentar las dos propuestas o guías metodológicas (Minambiente y Vetas).

Avance:

- a) **Minambiente envió a la personería de Vetas la propuesta** denominada: “Guía para el desarrollo de la fase de concertación, elaborada por el ministerio en el año 2019”.
- b) **Autoridad local del municipio de Vetas envió a Minambiente propuesta** denominada: “Propuesta Metodológica para el desarrollo de las reuniones que se llevarán a cabo en la Fase de Concertación dentro del proceso de nueva delimitación participativa del Páramo de Santurbán, ordenado por la H. Corte Constitucional a través de Sentencia T-361 De 2017”.
- c) **Convocatoria realizada para la mesa de trabajo No 4 del municipio de Vetas**, que se realizará el día de hoy 02 de octubre de 2020. Realizada por Minambiente mediante la emisora **y canal comunitario de Vetas, emisora Onda Cinco** y Agencia de Comunicaciones Construyendo Región y redes sociales.

Constancias:

El Ministerio Público recomienda **avanzar en el procedimiento de presentar los argumentos de parte y parte frente la propuesta integrada para la delimitación del páramo en las jurisdicciones Santurbán – Berlín** en simultaneo con las consultas que se deban realizar para aclarar el alcance de las mesas de trabajo virtuales en la fase de concertación y demás dudas que se tengan en los asuntos del 15 y 28 de mayo de 2020, proferidos por el Tribunal Administrativo de Santander”. Recomendación que es aceptada por Minambiente y será revisada en los espacios de participación internos que sean definidos en el municipio de Vetás (Alcaldía, Personería, comunidades).

- La Comunidad propone que una vez acordada la metodología se aborde la delimitación, los 6 ineludibles y otros temas relevantes para la concertación.
- Minambiente aclara qué la delimitación del páramo hace parte de uno de los seis (6) ineludibles contemplados en la Sentencia T 361 de 2017

6. Conclusiones de la cuarta mesa de trabajo con el municipio de Vetás



El ambiente
es de todos

Minambiente

Tema 1: Se presentaron las dos propuestas metodológicas para el desarrollo de reuniones de concertación ordenada en la Sentencia T 361 de 2017: a) Propuesta del Ministerio de Ambiente (Andrés Pineda) y b) propuesta por el municipio de Vetás (Dra. Angelica García).

Tema 2: El Ministerio de Ambiente manifiesta que las dos propuestas metodológicas para el desarrollo de las reuniones de concertación coinciden en lo siguiente: a) la Fase de concertación con enfoque municipal o local (cada municipio); b) Convocatoria con cronograma o agenda de trabajo en el que se definan los temas a abordar durante las reuniones en el marco del desarrollo de la fase de Concertación concertación , previo al desarrollo de las reuniones de concertación donde se definan fechas, lugares, métodos (voceros), logística entre otras; c) envío previo y con antelación de la documentación objeto de análisis o debate en las sesiones, con el fin de que en el municipio de Vetás los actores sociales puedan estudiarla previamente.

Tema 3: Consolidar un documento con los puntos comunes y en los que estamos de acuerdo de las dos propuestas metodológicas. Es importante aclarar que estos puntos serán aplicables para el desarrollo de las reuniones de concertación a realizarse en el Municipio de Vetás. 16 de octubre de 2020.

Tema 4: El Ministerio de Ambiente identificara los puntos con los que no está de acuerdo frente a la propuesta metodológica presentada por el Municipio de Vetas y argumentara técnica y jurídicamente las razones, este documento será entregado a las autoridades municipales de Vetas a más tardar el 9 de octubre de 2020 para su estudio y análisis.

Tema 5:El 16 de octubre de 2020 se llevara a cabo la próxima reunión y en ella se analizarán los argumentos que presente el Ministerio en relación a la conclusión No 4 sobre la propuesta metodológica y se consolidará un documento con la participación activa de los habitantes del Municipio de Vetas, para el desarrollo de las reuniones de concertación conforme a lo ordenado en la sentencia T- 361 de 2017.

Constancia municipio de Vetas: La Comunidad de Vetas deja constancia que entienden que la Participación Activa de la Comunidad implica la consolidación conjunta de un documento metodológico entre el Ministerio y la Comunidad



**El ambiente
es de todos**

Minambiente

Gracias